

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 05 de Marzo de 2012

052/12

Expte. Nº 14.479/11

VISTO:

La Resolución-CD- Nº 952/11, mediante la cual se solicita al H. Consejo Superior se asigne a la Lic. Patricia Liliana Jiménez, la suma de \$ 525= (Pesos Quinientos Veinticinco) a través del Fondo de Capacitación Docente como ayuda económica para el pago de la matricula anual de la carrera de "Doctorado en Salud Pública" que dicta la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución-CS-N° 554/11, se delega hacia las Unidades Académicas la responsabilidad dada al Consejo Superior (mediante Artículo 3º de la Resolución N° 229/91);

Que esta Facultad dispone del Crédito habilitado para este efecto;

Que corresponde modificar el artículo 1º de la Res.-CD-Nº 952/11;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Modificar, "ad-referéndum" del H. Consejo Directivo, el Artículo 1º de la Res.-CD-Nº 952/11 el que quedará redactado según se transcribe a continuación:

"ARTICULO 1º.- Asignar a la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ, la suma de \$ 525= (Pesos QUINIENTOS VEINTICINCO) a través del Fondo de Capacitación Docente como ayuda económica para el pago de la matricula anual de la carrera de "Doctorado en Salud Pública" que dicta la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta."

ARTICULO 2º.- Comuníquese al H. Consejo Directivo, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ para su toma de razón y demás efectos.

**FCH** 

DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENERÍA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN DECANO FACULTAD DE INGENIERIA